

VISTO el Párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización, agregado por la Ley No. 2665 de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Elizabeth Mary Rogers, nacida en el Condado de Dade, Florida, Estados Unidos de América, el día 23 de mayo de 1956, hija del solicitante señor Albert Samuel Rogers.

Art. 2.— Al cumplir la edad de 18 años, la menor favorecida por el presente Decreto podrá optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 12 inciso 3o. de la Constitución de la República.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto, para fines de registro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1969, que nombra al Teniente Coronel Honorario, E.N., Henry López Penha, Control para la importación de tubería de Hierro centrífugado. G. O. N° 8014 del 15 de agosto de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1969

Decreto por Dec 4039/58 8.0.8250-

CONSIDERANDO: Que el desarrollo industrial del país ha hecho posible la producción de tubería de hierro centrífugado en cantidad suficiente para atender nuestras necesidades;

CONSIDERANDO: Que para garantizar la mayor efectividad de los recursos y capacidades del país se hace necesario la protección adecuada a esa industria nacional;

VISTA la Ley No. 2700 sobre Medidas de Emergencia, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Honorario, E. N., Henry López-Penha, queda nombrado Control para la importación de tubería de hierro centrifugado.

Art. 2.— Todas las operaciones de importación de tubería de hierro centrifugado, requerirán un permiso del Control establecido en el artículo anterior.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1970, que nombra al señor Marcos T. Soncini, Delegado del Gobierno ante el Primer Congreso Panamericano de Gerontología,—
G. O. N° 8061 del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1970

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Marcos T. Soncini, Presidente de la Comisión Nacional Técnica de Alimentación Pública y Productos Farmacéuticos, adscrita a la Secretaría de Estado de Salud Pública, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el Primer Congreso Panamericano de Gerontología que tendrá lugar en Ciudad de México, D. F., del 15 al 22 de septiembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.